



CIRCULAR CSJBOYC19-219

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 3942 de 9 de octubre de 2019, suscrita por Verónica Vélez Jaramillo, Secretaria.	Oficio No. 3942 de 9 de octubre de 2019, Radicado No. 05001400302620190088600, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ADRIANA MARÍA VÉLEZ DIEZ C.C. 42.874.656.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM

S2

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 09 de Octubre de 2019

Oficio N° 3942

Señor(es)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

RADICADO	05001-40-03-026-2019-00886-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE	ADRIANA MARÍA VÉLEZ DÍEZ CC.No.42.874.656
ACREEDORES	BANCO DE BOGOTÁ, SCOTTABANK COLPATRIA y BANCO FALABELLA

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia, este Despacho dispuso:

*"PRIMERO: DECRETAR la apertura del proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciantes solicitado por ADRIANA MARÍA VÉLEZ DÍEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva. (...) SEXTO: Se **ORDENA OFICIAR** a la Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que comunique con destino a todos los jueces de la apertura del presente proceso de liquidación y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.*

Sírvase proceder de conformidad.



VERÓNICA VÉLEZ JARAMILLO
SECRETARIA

Carrera 52. N° 42-73, Piso 15, Edificio José Félix de Restrepo, Tel. 261 52 83

RV: Envió Oficio 3942 del Juzgado 26 Civil Municipal liquidación patrimonial de ADRIANA

Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín

Mié 23/10/2019 7:42 AM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <conseccon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccon@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (92 KB)

OFICIO 3942 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE ADRIANA MARÍA VÉLEZ DIEZ.pdf

Buenos días,

Para remisión a los Despachos Judiciales de sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-Antioquia

De: Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga <farciers@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 22 de octubre de 2019 4:34 p. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envió Oficio 3942 del Juzgado 26 Civil Municipal liquidación patrimonial de ADRIANA MARÍA VÉLEZ DIEZ

Cordial Saludo,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA

Magistrado
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
Seccional Antioquia-choco.

farciers@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +574 2627025

Cra. 52 42-73 Piso 26 Of. 2604
Medellín-Antioquia

De: Ofelia Escobar Echeverri

Enviado el: martes, 22 de octubre de 2019 1:53 p. m.

Asunto: Envió Oficio 3942 del Juzgado 26 Civil Municipal liquidación patrimonial de ADRIANA MARÍA VÉLEZ DIEZ

Envió Oficio 3942 del Juzgado 26 Civil Municipal liquidación patrimonial de ADRIANA MARÍA VÉLEZ DIEZ. Radicado 2019-00886.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo - Oficina Judicial
Seccional Antioquia-Chocó

✉ oescobaa@cendqj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 262 88 14

📍 Cra. 52-42-73 Piso 2 Medellín-Antioquia

